



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0300/2022

Vigencia del 01 de JULIO del 2022 al 01 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL								CODIGO QR					
BAJO NO.	TOMO	DIA	MESES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.						
UBICACION DE LA OBRA																			
Ubicación / Calle: _____						No.: _____													
Lote: _____						Manzana: _____			C.P.: 00000										
Referencia: _____																			
Colonia / Fraccionamiento: _____																			
Municipio / Localidad: _____																			
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR																			
Nombre: _____																			
Calle: _____					No Ext.: _____					No. Int.: _____					Teléfono: _____				
Colonia: _____					Localidad: _____														
CARACTERISTICAS DE LA OBRA																			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA						Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/0137/2022													
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva					m2													
<input type="checkbox"/>	Ampliación					m2													
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización					546.70 m2													
<input type="checkbox"/>	Revalidación					m2													
<input type="checkbox"/>	Remodelación					m2													
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas					h													
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa					m2													
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra					m3													
<input checked="" type="checkbox"/>	Bardas					15.71 m1													
<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna					5.00 m3													
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos					m2													
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos					7 No													
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto																		
<input type="checkbox"/>	Otros																		
Uso de Suelo Autorizado: COMERCIAL (PLANTA BAJA Y 3 NIVELES)						Alineamiento: 70.00 mts. lin. (frente)													
						C.O.S.: 50.00 %													
						C.U.S.: 280.00 %													
						SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 546.70 m2													
						DESTINO AUTORIZADO: FARMACIA													
						Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)													
						Área de Estacionamiento Comercial: 125.00 No. de Cajones: 8													
						Observaciones: SIN COCHERA													
						Folio Ventanilla: TDU-LMA-305 Recibos: 20220701/32/00025													
DATOS DE PERITOS																			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA							PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA												
Nombre: ING. MANUEL GARZA MORA							Nombre: ING. RAFAEL MUÑOZ FERNANDEZ												
Cédula Profesional: _____							Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: PCRO-EST-MUFR-176-15												
Reg. Municipal: PRO-GAMM-001-11							Nombre: ING. IGNACIO ARELLANO LARA												
Registro S.S.A.: _____							Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: PCRO-INS-ARLI-021-18												
							Nombre: _____												
							Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____												
FUNDAMENTO LEGAL																			
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelra Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXG del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>																			
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA																			
SELLO																			
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO																			
AUTORIZACION																			
 MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO																			